

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2021-1787 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2021.*

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 29 de enero de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/2021.

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
0110/91300	Amortización de préstamos a largo plazo fuera del sector público	46.383,33
	TOTAL	46.383,33

FINANCIADO CON:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
870-00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	46.383,33
	TOTAL	46.383,33

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 1 de marzo de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2021/1787